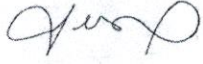


		ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO		
ADMINISTRACION DE				
FECHA	DD 11	MM 06	AA 2025	ORDEN DE SERVICIO No. 130-20-01-32
PROVEEDOR: FUMIEXPERTOS S.A.S NIT. 900,991,324-7				
DIRECCION: Cra 29 A No. 9B-57 TEL. 315 7575439 E-mail: fumiexpert1@fumiexpertoscalli.com				
CIUDAD DE EJECUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO: Santiago de Cali				
PLAZO: Treinta (30) días calendario a partir de la suscripción de la orden de servicio				
DETALLE DEL OBJETO: Realizar el servicio de fumigación y desratización en el Antiguo Vertedero de Navarro.				
CENTRO DE COSTOS:			RUBRO: 2,1,2,02,02,009,03,01 -OBRAS SELLAMIENTO NAVAR	
No. De certificado de disponibilidad presupuestal (CDP): CD No. 99 Fecha: 21-05-2025			No. De registro presupuestal (RP): RP No. Fecha:	
ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS (DE ACUERDO CON SU OFERTA)				
TIPO DE SERVICIO	Descripción	Valor unitario	Valor Total	
Fumigación (1 aplicación) y desratización (4 visitas)	Portería, almacén, oficinas, bodegas, baños, subestaciones, áreas verdes	\$ 400.000	\$ 400.000	
Fumigación (1 aplicación) con termo nebulizador y equipos de motocochila	En áreas exteriores con cobertura de toda el área arborizada. Solo lo alcanzado desde la carretera vehicular	\$ 850.000	\$ 850.000	
Fumigación (2 visitas) para el control de hormiga arriera	60 colonias de Hormiga arriera	\$ 900.000	\$ 900.000	
*Fumigación (1) para el control 180 nichos de Avispas *Traslado y tratamiento para el control de 2 panales de Abeja ángel	Báscula al Ingresar 40 nichos, almacenes y oficinas 100 nichos, lookers 30 nichos, subestación No. 7 (10 nichos). Taller 2 panales	\$ 396.000	\$ 396.000	
		Subtotal	\$ 2.546.000	
SON: TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$3,029,740,00) INCLUIDO IVA				
		IVA	\$ 483.740	
		TOTAL	\$ 3.029.740	
FORMA DE PAGO: POR TRANSFERENCIA				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:				
- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestando con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la Constitución y la Ley. Las obligaciones derivadas de Las condiciones contenidas en esta orden de servicio no podrán ser cedidas parcial o totalmente por el contratista sin consentimiento previo y escrito de EMSIRVA E.S.P. - El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley. El contratista trabajará bajo su propia cuenta y riesgo, entendiéndose sin subordinación laboral alguna. El contratista entiende y acepta que el presente documento NO es un contrato de trabajo.				
 FABIO ORLANDO TAVERA OVIEDO			LIQUIDADADOR -	
REPRESENTANTE LEGAL				